

dirigida al Exmo. Sr. ministro de Francia. Manifiesta que cree deber seguir una política que él llama prudente: que el conde y sus secuaces, aunque protestaban no alterar la paz, obraban todos de una manera y con acuerdo tal, que *“parecian decididos á conseguir de cualquier modo que fuese, los fines que se habian propuesto:”* informa que Raousset dominaba y disponia á su arbitrio de muchos franceses residentes en Guaymas; concluyendo por fin, con remitir copia de la proclama de aquel, é indicando las medidas militares que creia oportunas.

Esta nota, que, como todas á las que hacemos referencia, se publican á continuacion, no dejó duda alguna al supremo gobierno de que el general Yañez estaba muy distante de comprender su verdadera posicion, y que este error habia producido la completa desobediencia que se notaba á las órdenes supremas; y para que se vea cuál fué la indignacion de S. A. S., insertamos en seguida la nota que dirigió el ministerio de la guerra, en contestacion á la que acabamos de extractar.

“Ministerio de guerra y marina.—Seccion de operaciones.—Exmo. Sr.—He puesto en conocimiento de S. A. S. el general presidente la nota de V. E. fecha 6 del actual, en que participa la estraña manera con que se le presentó el aventurero Raousset Boulbon, la conferencia que tuvo con él, la proclama que éste dirigió á sus compatriotas, el obsequio que hizo á éstos de doscientos rifles, y por último, las propuestas que V. E. les ha hecho para conseguir que no proclamen desde luego la sublevacion que meditan.

“Imposible me será explicar á V. E. todo el disgusto y la profunda indignacion con que S. A. S. el general presidente se ha impuesto de sucesos y procedimientos tan estraños é inconcebibles como los que se refieren en la nota que contesto. S. A. S. no comprende cómo V. E., á quien con fecha

19 de Abril y 18 de Mayo del presente año, se previno por extraordinario que disolviera esa reunion de franceses, prontamente y á toda costa, ya mandándolos al interior, ya reembarcándolos para el puerto de su procedencia, ó cualquiera otro, y cuando tomó para el efecto sesenta mil pesos que giró contra la tesorería de la Nacion, nada haya hecho en tanto tiempo trascurrido, y todo conociendo desde el principio de este malhadado negocio, que los franceses no eran mas que los filibusteros de Raousset, y que la seguridad é independencia del Departamento que S. A. confió al honor y lealtad de V. E., estaban eminentemente comprometidos con la sola presencia de esos aventureros. Tampoco comprende cómo V. E. ha podido consentir en que el conde Raousset hiciera á sus cómplices un presente de doscientos rifles para tenerlos armados y no inermes é indefensos, bajo la protesta de que esto no implicaba un acto hostil; cómo pudo tolerar que en la casa de gobierno y á su propia persona, representante allí de la autoridad suprema de la nacion, un aventurero, sin mas título que su audacia, se atreviera á insultar al gobierno de la patria de V. E., y á declararle que venia á proclamar sus planes de venganza por injurias que no ha recibido, ni podia recibir quien no tiene ningún derecho legal, sin que V. E. por su propio decoro no mandase que en el acto fuese reducido á prision y castigado como corresponde; y por último, no puede comprender S. A. cómo V. E. toleró que ese mismo aventurero, dirigiera una proclama á sus secuaces, ofreciéndoles el territorio nacional, hablándoles como si se tratara de la tierra francesa, ó fuera el gefe supremo de la nacion.

“S. A. S. en su dilatada carrera, ha visto mas de una vez que la negligencia, la envidia, ú otras causas que no quiero nombrar, hayan dejado sin cumplimiento las órdenes que da con la eficacia que le dicta su patriotismo, al tratarse de cualquier asunto que interesa al honor nacional;

y se llena de indignacion, y á veces hasta desespera de la suerte de su patria, cuando ve que ni el mas decidido empeño, ni la abnegacion mas absoluta á los negocios públicos, pueden hacer que sus providencias se ejecuten; mas en esta vez han sido tan terminantes las que se han dado á V. E., y á su desobedecimiento han acompañado tales circunstancias, que la indignacion de S. A. S. es mayor que en ninguna otra ocasion, y me manda así comunicárselo. No se puede comprender cómo [cuando á la simple lectura de la relacion que hace V. E. de su conferencia con Raousset, y de la proclama de éste, la sangre hierve, y la rabia despedaza el corazon, al ver los insultos que un aventurero prodiga á nuestra patria], V. E. tuviera paciencia para oirlo, dejar libre á quien tuvo el inaudito atrevimiento de declararse conspirador á la misma autoridad, y tratar despues con él cuando debió haberlo aprisionado y castigado, aunque el resultado hubiese sido que V. E. fuera la primera víctima. Hay momentos en la vida pública de los hombres que llegan á ocupar los primeros puestos del Estado, en que cuando se insulta á su patria, cualquiera que sean las circunstancias y sin pensar en lo futuro, el patriotismo impulsa y la dignidad exige que se salve el honor aunque el sacrificio sea inmenso; y esto debió tenerlo presente V. E. para no haber consentido en que Raousset armara sus cómplices y en que insultara á la nacion, declarando á V. E. sus proyectos de venganza sin que tomara providencia alguna. V. E. ha dejado ultrajar la autoridad, y esto es mil veces peor que el que V. E. hubiera mandado fusilar á ese audaz aventurero, y despues, porque la suerte de las armas así lo hubiese querido, V. E. diera parte de haber sido vencido en el campo de batalla. El gobierno habria dispuesto que se pusiesen en sus manos los medios de reparar una derrota, mientras que hoy la ofensa recibida no tiene ya reparacion posible.

“S. A. S. que no ha creido que en V. E. faltan los senti-

mientos que todo buen mexicano abriga en su corazon, ni que le falte tampoco la dignidad propia de su carácter, se lisonjea todavía con que, por notas posteriores, dará mejor esplicacion de su conducta, ó que en la que ahora contesto no se haga un relato completo de lo ocurrido; y tambien espera que á esta fecha con los veinte mil pesos que se remitieron al cónsul frances en Guaymas para el embarque de esos hombres, V. E. habrá cumplido con las órdenes supremas. Pero si por el contrario, las predicciones del gobierno supremo se cumplen, si como es de inferirse, á esta fecha ya Raousset ha proclamado públicamente los proyectos que descubrió á V. E. en lo privado, sus secuaces que armó á la vista de la autoridad se han declarado tambien, y esa parte del territorio nacional ha pasado ya bajo su dominio, la responsabilidad de V. E. será inmensa, como que el asunto por sí mismo afecta los mas graves intereses de la nacion, y S. A. S. no piensa hoy, ni pensará jamás en dejar sin castigo faltas de tanta trascendencia.

Entretanto, como á tanta distancia no es posible dar á V. E. órdenes pormenorizadas, me manda S. A. S. que me limite á repetir á V. E. las prevenciones que se le hicieron con fechas 19 de Abril y 18 de Mayo del presente año, de cuyas notas se me acusó recibo en 8 de Junio; agregándole que en virtud de que se remitieron al cónsul frances veinte mil pesos para el embarque ó internacion de esos franceses, proceda á verificarlo, previniéndole en primer lugar al conde Raousset Boulbon, que en el acto deje el territorio nacional, y que si no lo verifica así, cumpla V. E. con la orden circular de 15 del presente relativa á este mismo individuo y que debe haber recibido á esta fecha.

Dios y Libertad. México, Julio 28 de 1854.—*Blanco*.—
Exmo. Sr. comandante general de Sonora, general D. José María Yañez.”

Esta es la historia verdadera de la invasion pirática del

conde Raousset en Guaymas. El cónsul Valle, y no el gobierno supremo, por una imbecilidad sin ejemplo, ya que no por malicia, envió á nuestras playas del Pacifico á esos hombres contra el espíritu y letra de las órdenes que se le dirigieron; y cuando los hechos indicaban que ya no tenia lugar ni la muy limitada autorizacion que se le habia dado. El Sr. general Yañez antes que esos hombres llegaran al departamento de su mando, tenia la prevencion suprema de no armarlos, y disolverlos; y sin embargo, infringiendo esas disposiciones supremas, y manifestándose á cada paso en contradiccion consigo mismo en sus comunicaciones oficiales, mantuvo reunidos á esos hombres, los armó, les dió una organizacion que no tenian, les designó un prest exorbitante, y les toleró el acto inaudito de insubordinacion militar, ya que los consideraba soldados del ejército, de nombrarse ellos mismos á sus gefes y oficiales.—El Sr. general Yañez recibió las órdenes de S. A. S. el general Presidente de 19 de Abril, 18 de Mayo y 7 de Junio para disolver á toda *costa* esa reunion de extranjeros; y no obstante, de su propia voluntad, no les dió el cumplimiento que debia, sino que las mantuvo en el mas riguroso secreto, y ésto lo hizo cuando conocia que debia diseminarse, porque estaba perfectamente informado de que á muchos les halagaba la secreta esperanza de algun trastorno, y que todos daban abrigo á una ambicion sin límites.—El Sr. general Yañez recibió al conde Raousset con las consideraciones de un viajero pacífico, cuando él mismo descubrió en Febrero la correspondencia de éste con sus secuaces, y sus planes contra la república; y él, el primero, tenia pruebas inequívocas de ello: el Sr. general Yañez recibió la declaracion, de este mismo aventurero, de la ratificacion de sus proyectos; tenia la profunda conviccion de que los llevaria á cabo por cualquier medio; y sin embargo, no lo aprehendió ni lo sacó del país; lo dejó vivir libremente con sus partidarios; toleró que armase á éstos, y lo dejó

por último proclamar á sus compatriotas en términos muy ofensivos á la dignidad nacional. El gobierno supremo tuvo que contrariar en su cuna la invasion de Raousset; y que su política fué acertada y prudente, lo comprueba el hecho público de estar deshecha aquella en S. Francisco, cuando llegaron las últimas órdenes que confió á la supuesta inteligencia de su agente. Tuvo que lamentar despues los errores de nuestro cónsul, y su prevision y su tino lo están revelando los mismos sucesos, pues en sus notas oficiales se ve una prediccion de ellos, plenamente confirmada despues por los acontecimientos; y hoy que son públicos ya el origen y posteriores accidentes de tan ruidoso asunto, preciso es reconocer, pues es tan claro como la luz del dia, que si el gobierno supremo no tuvo subalternos eficaces ó entendidos, la prevision y patriotismo de S. A. S. el general presidente, todo el mal para su país, lo nulificó al principio, y todo lo anunció y quiso evitar para lo futuro.

El 13 de Julio el conde Raousset realizó sus planes.—Un hecho de armas glorioso para la nacion, un suceso que llenó de regocijo los corazones mexicanos, revelando el valor de nuestro ejército, y lo que vale ya entre nosotros el sentimiento de la dignidad nacional, fué el resultado con que la fortuna quiso coronar pasados errores y actos bien marcados de desobediencia. S. A. S. el general presidente, á quien sus mismos enemigos en todas épocas han reconocido un amor patrio, que raya en el heroismo, vió con el mayor placer tan glorioso triunfo: al general que habia reprendido con la energía de su carácter, le otorgó toda la indulgencia con que siempre lo ha visto en la dilatada época en que lo distingue con su amistad; y solo teniendo presente su denuedo, adornó su pecho con un distintivo de honor, que recordará siempre, que supo pelear por los derechos de su patria; y tan feliz término habria tenido su conducta, si nuevos actos de suma trascendencia y escándalo, no hubieran venido

á obligar al gefe supremo de la nacion á deponerlo del mando.

El Sr. general Yañez participó el triunfo obtenido sobre los extranjeros sublevados, agregando que los que no habian sido muertos ó heridos, estaban *rendidos á discrecion*. Llamó mucho la atencion del gobierno supremo y de la República toda, que á la vez no comunicase que la ley civil y la Ordenanza militar se habian cumplido, por lo menos, en el cabecilla y los principales motores de un hecho tan criminal. Sin embargo, ninguna reprension se dirigió al señor gobernador y comandante general de Sonora, esperando que en notas subsecuentes, que estarian ya en camino, participaria que la vindicta pública quedaba satisfecha. Transcurrió cerca de un mes sin recibirse comunicaciones del expresado Sr. general Yañez, hasta que por una nota del Exmo. Sr. gobernador y comandante general de Jalisco, se supo que habian llegado al puerto de San Blas, ciento ochenta y siete hombres mandados por aquel; que á éstos les habia pagado el pasaje correspondiente, y dádoles quince pesos á cada uno para hacer sus primeros gastos, comunicando ademas el Exmo. Sr. general Ortega, que segun indicaban las notas del referido Sr. general Yañez, y los prisioneros esplanaban, venian en completa libertad y para que se les diese alguna ocupacion en el interior de la república. Se decia ademas, que segun una nota del vice-cónsul de Francia en Tepic, estos individuos *puestos ya en absoluta libertad y reelevados de todo compromiso con México por el general Yañez, habian reasumido su antigua nacionalidad, y estaban otra vez bajo la proteccion de la Francia*.

Posteriormente se recibieron nuevas notas del Sr. general Yañez, fechas 31 de Julio y 19 de Agosto, en que participa el envío de esos hombres; que al Conde Raousset lo mandaba procesar para probar su delito: la ejecucion de éste, el armamento y banderas tomadas á los amotinados,

figurando entre estos trofeos "*ciento treinta fusiles de percusion de quince adarmes que el gobierno del Departamento habia dado al batallon*" (documento número 15); y por último, que á los extranjeros que no pertenecian á este cuerpo, esto es, á los residentes en Guaymas que tomaron las armas contra la República en número de sesenta y cinco, los enviaba á San Francisco de Californias en libertad, y pagando sesenta y cinco pesos por cada uno de pasaje.

S. A. S. el general presidente, pudo muy bien, cediendo á los impulsos de su antiguo afecto, y en medio del placer del triunfo, olvidar las primeras faltas de cumplimiento á órdenes del supremo gobierno; la victoria podia disculpar la indulgencia, pero cuando nuevos actos de usurpacion de facultades venian á dar un nuevo ejemplo de fatal trascendencia, y á poner en nuevos conflictos al supremo gobierno, toda consideracion habria sido indisciplinable.

El general Yañez tenia el deber de cumplir con esos extranjeros la ley de 1.º de Agosto de 1853, y las Ordenanzas del ejército que imponen la pena capital á los autores de un motin, y á considerable número de sus secuaces; y en no haberlo hecho, faltó á la primera obligacion de todo funcionario público, que es hacer cumplir las leyes; y en otorgarles el perdon, que de hecho les habia concedido, se abrogó ademas las facultades que solo tiene el gefe supremo, por las que la nacion le ha conferido. El general Yañez al enviar á San Francisco á los que vivian en el país, y sin motivo alguno de queja se sublevaron, por lo que son mas criminales, no solo usurpó las atribuciones reservadas á la potestad suprema, lo que es un grave delito, sino que ha cometido el acto mas marcado de imprevision, mandando á esos hombres adonde puedan hacer nueva recluta, y causar al país otros perjuicios: y si el gobierno supremo dejara impunes estas graves y trascendentales demasías, suya, y no del gefe subalterno, seria la responsabilidad; y lo que es

mas, nada tendria que responder á la nacion, cuando le preguntase por qué la ley era inexorable para los mexicanos, y nula é insubsistente para los extranjeros, que á mano armada atacan la independencía y la dignidad de la República.

Tiempo hace que entre nosotros el respeto á la ley es una mentira, y que el primer escollo de todas las administraciones es el de que los funcionarios subalternos se permiten dejar sin cumplimiento sus órdenes. Este ha sido el triste fruto de nuestros pasados errores; de esos treinta años de revolucion en que se han relajado todos los resortes de la máquina social, y en que presentamos el curioso fenómeno de una nacion proverbialmente dócil y profundamente anárquica. Penoso y en extremo difícil es restablecer el imperio de la ley y de la voluntad suprema; pero tan árdua y difícil tarea es la que tiene el ilustre general Santa-Anna, y de su cumplimiento pende la salvacion de la sociedad. El pueblo en que la ley es una ficcion, está seguro de perder su moralidad y su fuerza, y solo puede salir del estado de languidez que lo prepara á la muerte, si una voluntad poderosa hace sentir que la vara de la justicia alcanza tanto al débil, como al fuerte; al simple particular, como al mas caracterizado. El gefe supremo de la República, que sabe que su primera mision es restablecer el principio del respeto á la autoridad; que vió que una falta de obediencia al frente del enemigo extranjero, trajo un conflicto á la nacion, y que hoy se han cometido otras que le preparan otros nuevos, y dan nueva vida á la idea mas contraria á todo orden, la de la inobediencia; habria faltado á sus compromisos, á su buen nombre y á su patria, si por debilidad ó indulgencia lo hubiera tolerado. Si el general Yañez ocupa hoy el banco de un acusado, suya es la culpa: el gobierno supremo ha obrado como corresponde á la dignidad de las leyes y á su propio deber.

DOCUMENTOS QUE SE CITAN.

NUMERO 1.

Acuerdo para guerra.—Enero 31 de 1854.—A los comandantes generales de los Departamentos de Sonora, Sinaloa, Baja California y al capitan D. Francisco Castillo Negrete, se les dirá por extraordinario, que habiendo sabido S. A. S. que hay muchos extranjeros que desean prestar sus servicios á la nacion mexicana, y considerando que pueden ser de mucha utilidad, ha tenido á bien resolver, que siempre que se presenten algunos que no sean nativos de los Estados-Unidos de América y quieran engancharse voluntariamente en el ejército nacional, se les admita entre las filas de los cuerpos de línea de la arma á que quieran pertenecer, en concepto de que el tiempo de su empeño no debe bajar de un año, y que al terminar su enganche, serán atendidos y considerados por el supremo gobierno, siempre que su comportamiento haya sido notoriamente bueno como debe esperarse, proporcionándoles algunos medios para establecerse en el país, y tratando á los que se inutilizan en accion de guerra, lo mismo que á los soldados mexicanos.

NUMERO 2.

Ministerio de guerra y marina.—Reservado.—Exmo. Sr.—Por circunstancias imprevistas no se pudieron contratar en San Francisco los extranjeros que anuncié á V. E. en nota de 28 de Marzo próximo pasado, pero lo serán en pequeñas partidas que se irán presentando á V. E. con el mismo fin que se le previno en la ya citada nota de 28 de Marzo.—Para evitar que se formen reuniones de extranjeros que acaso podrían llamar la atencion, prevengo á V. E. que no admita mas que en número de 50 hombres en ese puerto, y que estos no se les permita mas que las armas muy precisas y una parada de cartuchos por plaza. En el caso de que escedan de 50 hombres, desde luego los dividirá V. E. destinándolos á puntos diferentes del interior del Departamento de su mando, y si fueren menos, en un solo lugar, alejándolos siempre de la costa, puesto que el objeto es evitarles las enfermedades que se sufren en ella.—V. E. procurará que los extranjeros contratados que se le presenten, sean socorridos con igualdad á los individuos del ejército en sus respectivas clases, tratándolos con la debida consideracion á hombres que se han decidido á prestar sus servicios á la magnánima nacion mexicana.—Sin embargo, como puede suceder muy bien que entre